



TOMO XIII.

PACHUCA.—D. MINGO 9 DE ABRIL DE 1882.

NUM. 19.

**Condiciones de esta publicacion.**

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte numeros., y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

**SUMARIO.**

SUCESOS.—El Gobernador constitucional.—Congreso del estado.—Nombramiento.—Autorizacion.—Ferrocarril De Gress.—Preceptor de primeras letras.—Mineria.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Circulares números 14, 15 y 16, comunicando que ha vuelto á encargarse del Poder Ejecutivo el C. Simon Cravioto, Gobernador constitucional.—Decreto 413, exceptuando durante tres años del pago de toda contribucion á la fabrica de vidrios de Apam.—Decreto 411, autorizando á los ciudadanos Lje. Manuel Sebastian Rodriguez y Escribano German Vargas, para ejercer el notariado en Tulancingo.—Actas de exámenes y premios en Ormitlan.

AVISOS.—Judiciales.—Sobre bienes mestrencos.—Sobre minería.—sobre venta de la casa de D. Mariano Islas, en Cuautepéc, Tulancingo.

**SUCESOS.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.**

Regresó de Huachinango el Miércoles cinco del actual dejando ya restablecida á su Señora mamá.

Muchos de los amigos del Sr. Gobernador fueron á esperarlo hasta Pachuquilla, acompañándolo hasta esta ciudad, donde fué recibido con demostracion de regocijo. Desde luego se hizo cargo del Poder Ejecutivo.

**CONGRESO DEL ESTADO.**

En la renovacion de oficios verificada el dia primero del presente mes fué nombrado Presidente del Congreso el C. coronel Mónico Valdés y vicepresidente el C. Julio Armiño.

**NOMBRAMIENTO.**

El Gobernador ha nombrado juez 1º interino de 1ª instancia del Distrito de Huejutla, al C. Lic. Francisco J. Enciso.

## AUTORIZACION.

que obtuvieron del Congreso del Estado, para ejercer como actuarios y arcos en Tulancingo, los CC. Lic. Manuel Sebastian Rodriguez y Espano German Vargas, quedando adscritos al juzgado 2º de 1ª instancia. En la seccion correspondiente insertamos el decreto.

## FERROCARRIL DE GRESS.

Por la comunicacion que insertamos en seguida, se impondrán nuestros deberes de los trabajos emprendidos en el Distrito de Jacala, para el establecimiento de un ferrocarril que unirá á la capital de la República con puerto de Tampico, tocando los Distritos de Ixmiquilpan, Zimapan y Jalala, de este Estado.

Jefatura política del Distrito de Jacala.—Seccion 1ª.—Núm. 318.— Ya ha llegado á esta Villa la comision de ingenieros americanos que va á trazar una parte del ferrocarril de México á Laredo, Compañía De Gress. El personal de la comision es como sigue: Santiago Nonan, jefe; Santiago K. Pierson, topógrafo; Guillermo Jens, nivelador; Guillermo Medel, encargado del Teodolito; Guillermo Beherns, ayudante del anterior; Guillermo Hale, encargado de las cadenas de medicion; Jorge Neil, nivelador, y Conrado Schulz, proveedor. Estos señores han acampado en el rancho de los Hoyos, á una legua de distancia de esta cabecera, y tienen á cargo de trazar la vía en una extension de cincuenta kilómetros, desde el punto de las Adjuntas en el rio Quetzalapa, por toda la barranca de San Nicolás, pasando al Sur-Oeste de esta poblacion, hasta el punto de las Escalerillas en la barranca Seca que conduce á Zimapan.

Otra comision cuyo personal no conozco, ha entrado ya al Municipio de Chapulhuacan, viniendo de Tamazunchale, para trazar la vía por las barrancas del rio Quetzalapa hasta reunirse con esta comision en el punto de las Adjuntas.

Ya se han dado por esta jefatura las órdenes correspondientes á fin de que se preste á las comisiones, por los habitantes de estas comarcas, todos los auxilios que requieran para el buen resultado de su empresa; cuidándose mucho por las autoridades, la seguridad en el personal é interés de las comisiones.

Yo que tengo el honor de decir á vd. para conocimiento del ciudadano Gobernador del Estado, cumpliendo con la fraccion 5ª del art. 28 de la Ley de jefes políticos.

Libertad en la Constitucion. Jacala, Marzo 28 de 1882.—*Pablo Pecos*.—Ciudadano Secretario de Gobernacion.—Pachuca."

## PRECEPTOR DE PRIMERAS LETRAS.

La Asamblea Municipal del Real del Monte solicita un Profesor que se encargue de la direccion de la escuela de niños de aquella poblacion, con el sueldo de \$720 anuales. He aquí la convocatoria:

"Presidencia Municipal del Mineral del Monte.—Convocatoria.—Encontrándose vacante el empleo de director de la escuela principal de niños de esta cabecera, por la presente se pone en conocimiento del público, á fin de que la persona que desee obtener dicho empleo, dirija su solicitud á la Honorable Asamblea de este lugar: siendo de advertir que no se admiten solicitudes sin la previa presentacion del título profesional respectivo; así como que, el sueldo asignado á dicho empleo es de setecientos veinte pesos anuales.

"El correspondiente registro permanecerá abierto por el término de un mes á contar de esta fecha.

"Mineral del Monte, Marzo 23 de 1882.—JOAQUIN LABA."

## MINERIA.

En el Distrito de Zimapan hay 145 minas de plomo, plata y fierro, denunciadas, de las cuales están en actual explotacion 84.

Existen tambien en su demarcacion las ferrerías de La Encarnacion y Guadalupe, cuyo fierro es magnífico, en sentir de algunos inteligentes.

Próximamente se establecerá en los límites de la Encarnacion otra fundicion de fierro. Los metales de fierro que se explotan en dichos fundiciones son abundantísimos; las minas se trabajan á tajo abierto, y hay algunos que producen hasta el setenta por ciento de fierro colado.

## Gobierno del Estado.

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Circular núm. 14.—Hoy ha vuelto á encargarse del Poder Ejecutivo del Estado el C. Simon Cravioto, Gobernador Constitucional del mismo.

Tengo la honra de comunicarlo á vd. para su conocimiento. Constitucion y Libertad. Pachuca, Abril 5 de 1882.—Buena Ventura Gomez.

Al.....

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Circular núm. 15.—Terminada licencia que se sirvió concederme la H. Legislatura, hoy he vuelto encargarme del Poder Ejecutivo del Estado.

Tengo la satisfaccion de participarlo á vd. para su conocimiento. Constitucion y Libertad. Pachuca, 5 de Abril de 1882.—SIMON CRAVIOTO.

Al.....

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernación.—Sección 1.<sup>a</sup>.—Circular núm. 16.—Ha vuelto á encargarse del Poder Ejecutivo del Estado el C. Simón Cravioto, Gobernador Constitucional del mismo, en virtud de haber terminado la licencia que se sirvió concederle la H. Legislatura.

Comunicólo á vd. para su conocimiento.

Constitucion y Libertad. Pachuca, 5 de Abril de 1882.—*Felipe de J. Izunza.*

Al.....

**EL LIC. BUENAVENTURA GOMEZ**, *Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y encargado del Poder Ejecutivo, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso ha expedido el siguiente:

“DECRETO NUM. 413.

El VII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo único. Se exceptúa por el término de tres años á la fábrica de vidrios establecida en Apam, del pago de contribucion por derecho de patente, y de la predial en lo perteneciente al establecimiento industrial; así como de cualquiera otra contribucion directa que durante los tres años de esta concesion, pudiera imponerse por el Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el Salon de Sesiones en Pachuca, á veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—*Francisco Sierra*, diputado presidente.—*Julio Armiño*, diputado secretario.—*Primitivo Gálvez*, diputado secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda:

Palacio de Gobierno en Pachuca, Marzo 31 de 1882.—*Buenaventura Gómez*.—*Francisco Oropesa*, Secretario de Hacienda.

**EL LIC. BUENAVENTURA GOMEZ**, *Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y encargado del Poder Ejecutivo, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso ha expedido el siguiente:

“DECRETO NUM. 414.

El VII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

Art. 1.<sup>o</sup> Se autoriza á los CC. Lic. Manuel Sebastian Rodríguez y Escribano German Vargas, para que puedan ejercer como actuarios y como notarios en el Distrito de Tulancingo, pudiendo abrir oficios públicos en él, y sujetándose á lo que disponen y en lo de adelante dispusieren las leyes de la materia.

Art. 2º Los oficios á que se refiere el artículo anterior, quedarán adscritos al juzgado 2º de 1ª instancia del mismo Distrito, para el efecto de que pasen á él como propiedad del Estado, los protocolos y demás documentos que formen y autoricen aquellos, cuando por muerte ó por cualquiera otro motivo dejaren de servir los mencionados oficios.

Art. 3º Los agraciados á quienes se refiere este decreto, no podrán separarse del Distrito sin previa licencia, que á su juicio otorgará el juez de primera instancia del juzgado á que quedan adscritos los oficios.

Al Ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el Salon de Sesiones en Pachuca, á primero de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—*Mónico Vallés*, diputado presidente.—*Julio Armíño*, diputado secretario.—*Jesus Arias*, diputado secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Abril 1º de 1882.—*Buenaventura Gómez*.—*Felipe de J. Isunza*, Secretario de Gobernacion.

Asamblea Municipal de Omitlan.—C. Presidente Municipal.—El que suscribe habiendo terminado con el encargo, que, por acuerdo de la Asamblea, se sirvió vd. hacerme, en su atn to oficio del 14 del presente y el cual fué sinodar á los niños y niñas que concurren á las escuelas de este Municipio; tiene la honra de rendir á vd. el siguiente informe como resultado de dicho exámen. Comenzando el 18 del que cursa, como se me ordenó, sinodé primero á los alumnos de la escuela de la ranchería del Paso, despues á las niñas de la citada ranchería, y en los dias siguientes á los niños y niñas que concurren á las escuelas situadas en el centro de este lugar y Velasco, hasta el 23 del corriente que terminó el exámen. Los ramos de enseñanza, que examiné fueron lectura, gramática y aritmética, los cuales fueron presentados por clases alternadas de niños y niñas, para comparar y saber así, quienes poseian más adelantos: viendo por esto, con suma satisfacción que las alumnas como los alumnos que concurren á las escuelas, de esta población, así como las del Paso, dieron pruebas suficientes de saber las materias á que se sujetaron á exámen y dispuse darles la calificación de bien, en lo general. En los programas adjuntos conforme á los cuales fueron examinados los respectivos, consta la calificación que obtubieron conforme á la manera con que contestaron á las diversas que se les pucieron.

Omitlan, Diciembre 24 de 1881.—*Alfredo Marañon*

Es copia de su original. Omitlan Diciembre 31 de 1881.—Municipal secretario, *M. Salas*.

Asamblea Municipal de Omitlan.—C. Presidente Municipal.—Habiendo sido comisionado por vd. para exáminar los niños de la escuela de la rancharía de Arcega, así como el ramo de geografía en los alumnos de la escuela principal; como resultado de dicha comision, informo lo siguiente para el superior conocimiento de vd. Con respecto á los alumnos de la escuela de la mencionada rancharía, los ramos de lectura y aritmética que presentaron merecieron la calificación de *muy bien* en lo general, y las que se dieron en particular á cada niño constan en el programa respectivo. Y con relacion al ramo de geografía diré: que merecieron todos los alumnos que en el se presentaron la calificación de *bien*, distinguiéndose algunos de la manera que se expresa en el programa.

Omitlan, Diciembre 24 de 1881.—*Braulio López.*

Es copia de su original. Omitlan, Diciembre 31 de 1881.—Municipal secretario, *M. Salas.*

Asamblea Municipal de Omitlan.—C. Presidente Municipal.—Tengo el honor de informar á vd. del resultado de la comision que se sirvió conferirme de sindical del ramo de escritura en los exámenes de niños y niñas. Segun mi húmilde juicio, hecho despues de un exámen atento y atendidas las circunstancias que asisten á los educandos, el ramo mencionado merece la calificación de bien en lo general; no obstante que algunos niños así como niñas se calificaron con la nota de regular, pero esto debido á que son meramente principiantes. Los alumnos de la escuela del centro que merecieron la calificación de *muy bien* fueron Epifanio Diaz, José Dominguez, Camilo Salinas, Martiniano Rios, Pomposo Venegas, Ramon Straffon, Otilio Venegas, Amado Munguía, Pedro Sancues, Pedro Huidobro, y Ezequiel Mac-not. Las niñas Agustina Velazquez, Amparo Huidobro, Emilia Butron, Félix Huidobro, Dominga Juarez, Melesia Butron y Antonia Zabaleta, alumnas de la escuela de la cabecera, se distinguieron las dos primeras con la nota de *excelente* y las demas con la de *muy bien*. Es cuanto tengo que informar.

Omitlan, Diciembre 26 de 1881.—*Luis Ballesteros.*

Es copia de su original. Omitlan, Diciembre 31 de 1881.—Municipal secretario, *M. Salas.*

Asamblea Municipal de Omitlan.—C. Presidente Municipal.—La que suscribe comisionada por la H. Asamblea de este Muni-

cipio, para sino dar en union de la Srta. Ursula García, las costuras y bordados que presentaran á exámen las alumnas de las escuelas municipales de esta poblacion; tiene el honor de informar: que para cumplimentar debidamente mi encargo, pasé á ponerme de acuerdo con la Señorita García, pero desgraciadamente se hallaba enferma é imposibilitada de poder concurrir; al palpar tan grande inconveniente, me ví precisada á ir sola al establecimiento principal de niñas, y por tener urgencia en ausentarme de este lugar, propuse á vd. asociarme con las Señoritas Evangelina y Merced Maning que estaban presentes, para dar la respectiva calificación del ramo que se me confiaba; al obtener la respectiva aprobación, procedimos á exáminar las únicas costuras presentadas por las alumnas de la escuela Municipal del centro, notando con satisfaccion que están bien en general, pero distinguiéndose con la de excelente la niña Carlota Brito, y la de muy bien la niña Irene Gutierrez en la costura blanca. En los tejidos de gancho y maya, fué acreedora á la calificación de excelente la alumna Agustina Velazquez y de perfectamente la alumna Elena Vizar. En labores con estambre mereció calificación de excelente la niña Antonia Zabaleta y de muy bien la niña Blaza Rivera. En el bordado renacimiento, obtuvo la calificación de perfectamente la alumna Ignacia Lozano. Por último exhibieron un bonito trabajo de bordado de relieve hecho por la jóven Ricarda Ortiz, la que á juicio de la comision es acreedora á un premio extraordinario. Con lo que terminó el encargo que se sirvieron conferirme.

Libertad y Constitucion, Omitlan Diciembre 19 de 1881.—*Carlota Y de Jazo*.—Una rúbrica.

Es cópia de su original. Omitlan, Diciembre 31 de 1881.—Munícipe secretario, M. *Sulas*.

Asamblea Municipal de Omitlan.—Diciembre 31 de 1881.—En el pueblo de Omitlan de Juarez, á los veintisiete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en la sala de sesiones de la H. Asamblea, el C. Presidente Municipal, preceptores de las escuelas, sindaques y miembros de la junta de vigilancia, con objeto de hacer la distribucion de premios, en cumplimiento de la comision que la H. Asamblea tuvo á bien confiarles, á horas de las cinco de la tarde, se dió principio á la distribucion en la forma siguiente:

#### RAMO DE LECTURA.

De la escuela principal de niñas el primer premio de la primera clase se dió á la alumna Rafaela Sosa, el primero de la segunda á Huidobro

Candelaria, y del primero al cuarto de la tercera clase á las niñas Mariana Bolio, Sahara Michell, Balbina Zavaleta y Rosa Elizalde.

A los alumnos del establecimiento principal se confirieron cinco premios del modo siguiente: El primero de la primera clase á Dominguez José María, el mismo de la segunda á Salinas Jacinto, el primero de la tercera á Ochroeder Manuel y el segundo á Melgarejo Félia; y el primero de la cuarta á Arista Policarpo.

A la alumna de la Escuela de la Ranchería del Paso, Castillo Simona, se dió el primer premio de la primera clase, y el mismo de la segunda á Fragoso Pomposa.

Los niños Rendon Pedro, Duran Evaristo, Castillo José y Mendoza Lucio, alumnos del Establecimiento de la ranchería expresada, recibieron respectivamente el primer premio de las clases primera á la cuarta.

De los alumnos de la Escuela de la ranchería de Arcega, los premios del primero al cuarto de la primera clase se dieron de la manera respectiva á los niños Samperio Lucas, Samperio Espiridion, Anastasio Hernandez y Salinas Aurelio, y el primero y segundo de la segunda clase á Rios Miguel y Salinas Lino.

## RAMO DE ESCRITURA

### *Escuela principal para niñas.*

El primer premio de las clases primera á la tercera lo recibieron ordinalmente las niñas Agustina Velazquez, Melesia Butron y Catarina Munguía.

### *Escuela principal para niños.*

Al primer premio de la primera clase fué acreedor Diaz Epifanio, al mismo de la segunda Sanchez Pedro, y al segundo Munguía Amado, y al primero de la tercera Sosa David.

### *Escuela para niñas de la Ranchería del Paso.*

El primero de la primera clase se confirió á Mendoza Ignacia y el mismo de la segunda á Calderon Juana.

### *Escuela para niños de la misma ranchería*

Dos premios iguales á los anteriores y de las mismas clases se dieron á los alumnos Castillo Justiniano y Rendon Emilio.

## RAMO DE GRAMATICA.

*Escuela principal para niñas.*

De la primera clase el primer premio se dió á Huidobro Félix, el segundo á Mitchell Ehsa; de la segunda del primero al tercero, á Batroleana, Juarez Dominga y Sosa Rafaela; y de la tercera, el primero y único á Manzano Ana.

*Escuela principal de niños*

Dos premios primeros en la primera clase recibieron los alumnos Pedro y Rios Martiniano; el primero y segundo de la segunda clase confiriéron á Venegas Otilio y Murguía Adolfo; y del primero al cuarto de la tercera á Vivar Juan B., Vivar Hesiquio, Cano Luz y Cebre Manuel.

## RAMO DE ARITMETICA.

*Escuela principal de niñas.*

Las alumnas Huidobro Félix y Huidobro Amparo, fueron acreedoras al primero y segundo premios de la primera clase; á los mismos de la segunda Juarez Dominga y Lucia Vivar; al primero y único de la tercera Florentina Valencia y al primero y segundo de la quinta Venegas Ilerma y Dominguez Isabel.

*Escuela principal para niños.*

Los premios primero segundo y tercero de la primera clase se conferieron ordinalmente á Salinas Camilo, Diaz Epifanio y Venegas Porfirio; el primero de la cuarta á Víctor Manzano y los primero y segundo de la quinta á Huidobro Pedro y Elizalde Rosario.

*Escuela para niños de la ranchería del Paso.*

El alumno Lozada Perfecto obtuvo el primero y único premio de la primera clase; Rendon Pedro y Hernandez Marin el primero y segundo de la segunda; Zarco Manuel, Durán Anastasio y Salinas Benigno recibieron respectivamente el primero de las clases tercera á la quinta.

## ESCUELA DE ARCEGA.

Los premios primero y segundo de la primera clase los obtuvieron los alumnos Enrique y Benito Samperio.

### RAMO DE GEOGRAFIA.

*Escuela de instruccion primaria para niños.*

El único premio de este ramo en la primera clase lo obtuvo el alumno Salinas Loreto.

### RAMO DE HISTORIA.

El premio único se confirió á Salinas Camilo alumno de la escuela principal

### LABORES DE LAS NIÑAS.

Costura Blanca: el primer premio lo obtuvo Arcega Virginia y el segundo Gutierrez Irenca. Tejidos. el primero Zavaleta Antonia y el segundo á Rivera Blasa. Bordados de Renacimiento: el único á Ignacia Lozano; y un extraordinario se concedió á la joven Ortiz Ricarda por un bonito bordado de relieve.

Por último se concedieron los premios extraordinarios siguientes: Uno á la alumna de la Escuela del centro, Ballesteros Agustina, por buena conducta; otro por el mismo motivo á Rios Martiniano alumno de la Escuela principal, y uno á cada una de las niñas Zarco Angela, Hernandez María y Hernandez Dominga por puntualidad de asistencia al Establecimiento de la ranchería del Paso.

Con lo que término el acto de la distribucion siendo las ocho de la noche, y se levantó la presente acta que firmaron todos los que al principio de ella se mencionan.—J. Benavidez, Margarita Moreno de Lopez, Luz del Castillo, Aniceto Moreno Estevez, Carlos Arcega, Apolinar Samperio Alfredo Marañón, Luis Ballesteros, Braulio Lopez, Pedro Rivera, Cayetano Vivar, Secretario."

Es copia de su original. Omitlan, Diciembre 31 de 1881.—Municipal secretario, M. Salas.

## SECCION DE AVISOS.

## JUDICIALES.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ixmiquilpan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos sobre testamentaria del finado **Juan Damasceno Moreno**, el ciudadano juez que conoce de ellos, **Lic. Francisco S. López**, proveyó el auto que sigue:

“Ixmiquilpan, Febrero 15 de 1882.—Vistos, y considerando: que por la certificación de las 11 de estos autos, consta que **Anatolio Moreno** tiene actualmente cinco años siete meses con fundamento de los artículos 3-8, 449, 411 y 555 del Código civil del Estado, se declara que el referido **Anatolio**, hijo legítimo de la **Sra. Felipa García**, originaria y vecina de esta ciudad, y del finado **Damasceno Moreno**, que fué del mismo origen y vecindad, es menor catorce años; nombrándose en consecuencia tutor para que lo represente en el juicio de testamentaria del finado señor su padre, al **C. Leandro García**, y curador al **C. Daniel Basurto**, quienes previa la aceptación y protesta se les discernirá el cargo. Notifíquese y publíquese en el “Periódico Oficial” del Estado. El juez de 1ª instancia del Distrito lo decretó y firmó **Doy fé.—Francisco S. López.—Luis M. Flores, secretario.**”

Y en cumplimiento de lo mandado en el mismo auto, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 14 de 1882.—**Luis M. Flores, secretario.**

124—3—3

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ixmiquilpan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos promovidos en este juzgado, por el **José María Guerrero** y **Paniagua**, como apoderado de la **Sra. Trinidad Paniagua** y a **Srita Eduarda Guerrero**, sobre declaración de estado de los menores **Camila**, **María de Jesús**, **José Ignacio**, **Trinidad**, **Vicenta** y **María Carmen**, se ha proveído un auto que á la letra dice:

“Ixmiquilpan, Marzo 1 de 1882.—Vistos, y considerando que por la certificación de fajas una de estos autos, consta que las **Sritas. María Camila**, **María de Jesús** y el **joven Jesús Guerrero** son mayores de catorce años; y que **José Ignacio**, **María Trinidad**, **María Vicenta** y **María Carmen**, tienen menos de catorce años; con fundamento de los artículos 38, 449, 414 y 555 del Código civil del Estado, se declara que los expresados, como hijos legítimos del finado **C. Casimiro Guerrero** y la **Sra. Trinidad Paniagua**, vecinos de Huichápan son menores de edad, nombrándose en consecuencia tutor de los cuatro últimos, para que lo represente en el juicio de inventarios á bienes del indicado **C. Casimiro Guerrero**, al **C. Jesús Guerrero**, y curador al **C. Enrique Playoust**, vecinos de Huichápan, á quienes previa aceptación y protesta se les discernirá el cargo, notificándose á las **Sritas. María Camila**, **María de Jesús** y al **joven Jesús Guerrero**, nombren personas que les sirvan como tutor y curador. Hágase saber y publíquese en el “Periódico Oficial” del Estado. Así lo decretó y firmó el **C. Lic. Francisco S. López**, juez constitucional de 1ª instancia del Distrito. **Doy fé.—Francisco S. López.—Luis M. Flores, secretario.**”

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 18 de 1882.—**Luis M. Flores, secretario.**

125—3—3

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ixmiquilpan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cuenta centavos.—Documentos y libros.—En el juicio de testamentaria del finado **Juan Damasceno Moreno**, el ciudadano juez que conoce de él, decretó el auto que sigue:

“Ixmiquilpan, Marzo 14 de 1882.—Se discernió al **C. Leandro García** el cargo de tutor del niño **Anatolio Moreno**, originario y vecino de esta ciudad, para que con arreglo á derecho represente á dicho menor en el juicio de testamentaria del finado **Damasceno Moreno**, padre que fué del referido menor, declarándose que el **C. García** no está obligado á dar la garantía que previene la ley por estar el referido menor en el caso de que habla la fracción 2ª del artículo 585 del Código civil del Estado; discerniéndose igualmente al **C. Daniel Basurto** cargo de curador del menor mencionado, para que, en el juicio de que se acaba de hacer mérito, use el **C. Basurto** de las facultades y cumpla con las obligaciones que en su carácter de curador le dá la ley. Notifíquese, publíquese en el “Periódico Oficial” del Estado el presente auto y dése testimonio de él si lo pidieren á los **CC. García** y **Basurto**. Así lo decretó y firmó el ciudadano juez de 1ª instancia del Distrito. **Doy fé.—Francisco S. López.—Luis M. Flores, secretario.**”

Y en cumplimiento de lo mandado en el mismo auto, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 16 de 1882.—**Luis M. Flores, secretario.**

122—3—3

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del intestado del Sr. Ignacio Tellez, vecino que fué del rancho del Sauzillo de esta jurisdicción, se ha mandado por el C. Lic. Cárlos Sánchez M. Jorala, juez 2º constitucional de 1ª instancia del distrito que conoce de ellos, se conduzca a las personas que se crean con derecho a los bienes del propio intestato, para que lo deapercibi los que de no haberlo los parará el perjuicio consiguiente.

En cumplimiento de lo mandado se publica el presente.  
Pachuca, Marzo 30 de 1882.—Pedro Gil, notario público.

137—3—2

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos sobre interdicción de D. Lorenzo Guzman, el ciudadano juez 2º de 1ª instancia que conoce de ellos, por sentencia de veintiocho de Marzo del presente año, declaró en estado de interdicción absoluta á dicho Sr. Guzman, y designó de curador de tutela del mismo á su esposa la Sra. Dolores Echeverría de Guzman, y el Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales correspondientes; advirtiéndole que lleva este aviso estampilla de cinco centavos por estar ayudada por pobre la promonente.

Pachuca, Marzo 31 de 1882.—Manuel Lemus, secretario.

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Tulancingo.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del intestado del Sr. Cristóbal García, ya licitados en este juzgado, he mandado se convoquen á los herederos y acreedores al mismo intestado, por medio de editales fijados en los lugares acostumbrados y por anuncios en los periódicos "Monitor Republicano" y "Diario Oficial del Estado," para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación, se presenten á deducir sus derechos, apercibidos de lo que hubiere lugar.

Tulancingo, Marzo 24 de 1882.—A. G. Andrade.—A.—Leon Tovar.—A.—Amador Silva.

1.5—3—1

## Sobre bienes mostrencos.

Presidencia Municipal de Tula.—Habiendo presentado en esta oficina el C. Guadalupe Perez un caballo reñoto, el cual fué encontrado en una de sus milpas de labor, y valuado en la cantidad de quince pesos por los peritos CC. Pedro F. Moctezuma y Miguel García, en esa virtud y en cumplimiento del art. 810 del Código civil, se pone en conocimiento del público para que la persona que se considere con derecho al referido caballo, pase á esta oficina á deducirlo en el término de treinta días contados desde esta fecha, en la inteligencia de que pasado el plazo fijado no hubiere persona que lo reclame, se procederá al remate.

Tula, Marzo 14 de 1882.—E. Montoya.—J. Chavez Nava, secretario.

112—4—3

Presidencia Municipal de San Pedro Tlaxcoapan.—Aviso.—Hallándose depositadas en el corral de Consejo de esta población, dos yeguas cerrerías, una baya y otra colorada, que el ciudadano administrador de la hacienda de Chingú remitió con fecha 27 de Febrero próximo pasado en calidad de mostrencas, se valoraron en la cantidad de doce pesos. Y como no se haya presentado persona alguna á reclamarlas, en cumplimiento al art. 810 del Código civil se hace saber, para que la persona que se considere con derecho á las mencionadas yeguas lo deduzca en esta oficina en el término que el mismo Código señala, apercibidos de que les parará en su perjuicio si no lo verifican.

Tlaxcoapan, Marzo 13 de 1882.—Camilo Serrano.

117—4—3

## Sobre Minería.

Jefatura política de Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado los CC. Rafael y Simon Cravino y socios, una mina vieja abandonada conocida con el nombre de San Onofre linda por el O. con el río y mina de la Palma, por el P. con la mina de Dolores, por el S. con la de Santa Rita y por el N. con la de Maravillas y camino del pueblo de Zereno; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Marzo 21 de 1882.—Francisco Diaz Meoqui.—Antonio A. Velazquez, srio.

220—3—1



Administracion de rentas del Distrito de Tulancingo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—Habiendo sido embargada por adeudo de contribuciones, una casa ubicada en el pueblo de San Antonio Chantepec, de la testamentaria de D. Mariano Islas, se convocan postores para el remate que deberá tener lugar en esta administracion, en almoneda esta última con calidad de remate; bajo el concepto de que la expresada finca ha sido avasada en precio de setecientos veintisiete pesos.

Tulancingo, Marzo 16 de 1882.—*L. Anduaga.*

109—3—3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado los CC. Estanislao Paniagua y Luis Lozano, una veta con pintas de metal de plata situada en el cerro de las Carboneras, cuya veta corre de O. á P. linda por el O. con el cerro de la Pínela, por el P. con el Cerro del Caballero, por el N. con el de Valdeza y por el S. con el de los Cretones; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Marzo 18 de 1882.—*Francisco Diaz Meoqui.—Antonio A. Velazquez, srio.*

111—3—3

Jefatura política del Distrito de Zacualtipán.—Aviso.—Los CC. Santos Vera y Benito Hernandez, por sí y en representacion de sus compañeros Eulalio Sanchez, David Maning, José M<sup>a</sup> Valderas, José M<sup>a</sup> Osumbilla y José Escamilla, han denunciado ante esta jefatura un criadero de carbon de piedra, al que ponen por nombre "Huya", situado en el lugar conocido del C. Bartolo Olivares; cuya veta corre de N. á S. segun expresa el denuncia respectivo y linda por el O. con el rancho denominado "Corral de Toros," al S. con el punto llamado Chiteras de Olina, y por el N. con el arrastradero de Teposualtes.

Y con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipán, Febrero 8 de 1882.—*José de J. Garibay.—Ignacio Muñoz, secretario.*

113—3—3

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El Sr. Juan Angore, de origen inglés, vecino de esta ciudad y de ejercicio minero, en representacion de los Sres. Tomás Horncastle y Carlos Bourdillon, originarios de Inglaterra y vecinos de la capital de la República, ha denunciado la mina conocida con el nombre de San Pedro, la cual ha estado abandonada mucho tiempo y se halla en el descentramiento de Toliman, situada en la falda Norte del cerro de Panmetales de plata y plomo y tiene por señas particulares, el rumbo de su veta es de O. á P., produce tanto al Sur de la boca—mina treinta y nueve metros, un socavon colado nueve metros, el al Poniente, ambas distantes cincuenta metros de la misma boca. El último dueño es desconocido.

Zimapan, Marzo 11 de 1882.—*Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.*

114—3—3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado los CC. Patricio Gutierrez y socios, una veta nueva de metal de plata situada en este Distrito en la barranca nombrada la Agua Sarca, al pie del cerro de los Ranchitos; linda al Y del paraje nombrado los Tanques, al S. de la cumbre del Jaramillo, al O. del cerro de los Gorreones y al P. del mismo cerro de los Ranchitos; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Marzo 21 de 1882.—*P. DIAZ MEOQUI.—ANTONIO A. VELAZQUEZ, srio.*

121—3—3

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El Sr. Juan Angore, de origen inglés, vecino de esta ciudad y de ejercicio minero, por sí y en representacion de los Sres. Carlos Bourdillon y Guillermo A. de Rowe, el primero originario de Inglaterra y vecino de la capital de la República y el segundo de los Estados Unidos y residente en Nueva-York, ha denunciado la mina llamada San Joaquín, la cual ha estado abandonada mas de un año y se halla en el descentramiento de Toliman, situada en la loma del Salitre, teniendo como señas particulares cinco árboles de perú al redor de la boca y una milpa al Oriente, distante como cincuenta metros. Su veta se dirige de O. á P., produce metales de plata y plomo y el último poseedor es desconocido.

Zimapan, Marzo 11 de 1882.—*Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.*

115—3—3

**Jefatura política del Distrito de Pachuca.**—Habiendo denunciado el Sr. Francisco Thomas por sí y sus socios, una veta de plata que corre con dirección de O. á P. linda al N. con la mina de Santa Luisa, al O. con pertenencias del socavón del Aviadero, en el barrio de Morán, del Mineral del Monte: con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Marzo 20 de 1882.—Francisco Díaz Meoqui.—Antonio A. Velazquez, srio.

119—3—3

**Jefatura política del Distrito de Zacualtipán.**—Aviso.—Los CC. José Enríque y Gregorio de la Pejera, por sí y en representación de su socio Florencio Escamilla, han denunciado ante esta Jefatura un criadero de carbón de piedra, al que ponen por nombre *La Aurora*, situado en el lugar llamado *Joya del Pedregal*, y perteneciente al pueblo de *Siella* de este Municipio y en terrenos del C. Plás Ortega; cuyo criadero según expresa el denunciado respectivo, corre de Norte á Sur; lindando por el Norte con terrenos del C. Julio Artaga, por el Poniente con los terrenos del mencionado Plás y el pueblo de *Siella*, por el Sur con terrenos del mismo y por el Oriente con otro terreno del expresado Artaga, rumbo al cerro llamado *Isalilla*.

Y con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipán, Marzo 13 de 1882.—José de J. Garibay.—Ignacio Muñoz, secretario.

118—3—3

**Jefatura política del Distrito de Pachuca.**—Habiendo denunciado los CC. Miguel Mancera de San Vicente y Enrique Mancera, como dueña y despojada la mina nombrada *Carolina*, situada en el cerro de Santa Clara, al N. de las pertenencias recién denunciadas para el Socavón de la Prosperidad, al O. de La Fatiga; al S. de San Guillermo y al P. de la antigua mina de la Esperanza; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Marzo 22 de 1882.—Francisco Díaz Meoqui.—Antonio A. Velazquez, secretario.

129—3—2

**Sacramento y Auzas.**—Pachuca.—Aviso.—Los que suscriben, miembros de la Santa Directiva de la negociación minera del Sacramento y Auzas, citados en juicio de conciliación por el Sr. José Reyes Alvarez, sobre entrega de veinte octogésimos aviadores de barra, cuya entrega no se ha verificado en razón de no haber devuelto el Sr. Alvarez los dos octavos de barra también aviadores, de la emisión de 10 de Febrero de 1877, marcados con los números 164 y 165, que deben cambiarse por los octogésimos demandantes; convinieron en esta levantada ante el Sr. Lic. Carlos Sánchez Mejorado, juez 2º de 1ª instancia de este Distrito, dar el plazo de un mes desde la primera publicación de este aviso, que se hará por los periódicos "Oficial del Estado" y "Monitor Republicano, para que la persona que los tenga aduzca los derechos que juzgue convenientes; pues pasado este término la compañía entregará los mencionados veinte octogésimos aviadores de barra al Sr. José Reyes Alvarez y lo seguirá reconociendo como accionista de la negociación.

Pachuca, Marzo 14 de 1882.—Primer vocal, Andrés Tello.—Segundo vocal, José Ychante.—Manuel de Drusina, secretario.

**Jefatura política del Distrito de Actopan.**—Aviso.—El Sr. George Schley y socios, han denunciado ante esta Jefatura una mina nueva de metal de plata que llaman "La Savannah, ubicada en Santa Rosa, Municipio del Arenal, y que linda al Norte con el cerrito de San Juan, al Sur con la mina de Santa Isabel, al Oriente con la hacienda de San Salvador y al Poniente con la Señá Blanca.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Actopan, Marzo 15 de 1882.—A. Gálvez.—T. Ordoñez, secretario.

126—3—3

**Jefatura política del Distrito de Actopan.**—Aviso.—El Sr. George Schley y socios, han denunciado ante esta Jefatura la mina nombrada de *La Reina*, ubicada en Santa Rosa, del municipio del Arenal; la cual linda al Norte con el cerro Grande, al Oriente con la mina de New-York (á) San Thomas, al Sur la de Robert E. Lee (á) San Gregorio y al Poniente con la barranca del Tomate.

Se hace saber al público para los fines de la ley.

Actopan, Marzo 15 de 1882.—A. Gálvez.—T. Ordoñez, secretario.

127—3—3

Jefatura política del Distrito de Zacualtipán.—Aviso.—Los CC. Ignacio Torres, Ceiso Ruiz y Pedro Olivares, de esta población el primero, comerciante, y los demás empleados, han denunciado en curso presentado en esta fecha, un criadero de carbon de piedra, al que ponen por nombre "El Porvenir," situado en el pueblo de Sielta de este Municipio, en el lugar llamado Tenexbaeco, propiedad del C. Estanislao Arteaga; cuyo criadero corre de Oriente á Poniente, lindando por este último con terrenos de D<sup>a</sup> María Trinidad Arteaga, por el Norte con terrenos de D<sup>a</sup> Leonarda Sevilla, por el Poniente con otro terreno del mismo Arteaga, hasta el lugar llamado "Tepunte," y por el Sur con el camino que de Sielta conduce á Tehuiztla.

Y con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipán, Marzo 14 de 1882.—José de J. Garibay.—Ignacio Muñoz, secretario.

132—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El Sr. Martín Presbítero, de origen italiano, vecino de esta ciudad y de ejercicio minero, ha denunciado la demasia que se halla al Norte de la mina de su propiedad, llamada Dolores, sita en el paraje del Monte, al Sur de la mina del "Chiquihuite," y al Oriente de la de Maravillas.

Zimapan, Marzo 20 de 1882.—Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

131—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El C. Cristóbal Serrano, originario y vecino de la ciudad de Ixmiquilán, y de ejercicio labrador, ha denunciado una veta virgen de metales de plata y plomo; nombrada "San Buenaventura," la cual se dirige de Oriente á Poniente, con inclinación al Norte, y está ubicada en el punto de Dixantejé, en términos de la hacienda de San Pablo, del Municipio de la Bonanza; tiene por señal un resbaladero que hay al Poniente de la boca que mira al Norte, y junto á un árbol de sallate.

Zimapan, Marzo 17 de 1882.—Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

133—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El C. Praxedis Lora, originario y vecino de esta ciudad, y de ejercicio minero, ha denunciado por abandonada y arruinada una mina antigua, conocida con el nombre de "El Rosario," con los socavones, catas y escarbaderos que le correspondan, sita en el cerro de Lirios de esta jurisdicción, á la orilla de una gran peña; su veta, al parecer, tiene una dirección de Norte á Sur, con inclinación al Oriente, y es desconocido el último poseedor.

Zimapan, Marzo 16 de 1882.—Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

135—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El C. Clemente Escalante, originario y vecino de esta ciudad, y de ejercicio minero, ha denunciado una mina antigua de metales de plata y plomo, llamada "El Espíritu Santo," con los socavones y escarbaderos que le correspondan, la cual se haya abandonada y arruinada, sita en el cerro de Lirios de esta jurisdicción; su veta tiene una dirección al parecer, de Oriente á Poniente, y tiene por señal particular un árbol de tepozán, en el desechadero. El último poseedor es desconocido.

Zimapan, Marzo 16 de 1882.—Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

134—3—1

Jefatura política del Distrito de Metzquitlán.—Los CC. Pascual de la Cruz, Antonio Villaverde y Macario Soni, vecinos de este Distrito, han denunciado ante esta jefatura dos mantos de carbon de piedra; situado el primero en el punto nombrado Pachala, en la comprensión del pueblo de Zoquizoquipan, y linda al N. y S. con terrenos de dicho pueblo, al O. el camino real que del mismo pueblo va para Metzquitlán, y por el P. una cañala que corre de N. á S.; la veta se dirige al punto N. el segundo, con dirección del anterior, está situado en los suburbios del pueblo de Olotla, tocando al N. con los linderos del de Zoquizoquipan, lo mismo que por el P. y O., teniendo al S. el expresado pueblo de Olotla; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento y efectos á que haya lugar.

Metzquitlán, Marzo 12 de 1882.—Cárlos Díaz, secretario.

136—3—1

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

A CARGO DE CARLOS R. MICHEL.